



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2018-MDCH.

Chorrillos, 07 de Setiembre del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre del 2017, teniendo en cuenta el Informe N° 35-2018-GM-MDCH., a través de cual remite la Directiva N° 002-2018-GM-MDCH, sobre la fabricación y distribución de panetones por fiestas de Navidad y Año Nuevo, tortas para Promociones Escolares y Adquisición de Medallitas Recordatorias y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía política del Concejo se trasluce en la capacidad normativa dentro de su jurisdicción; la que se cumple, entre otros instrumentos, mediante Acuerdos de Concejo que son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que es política de la Municipalidad el brindar un apoyo social a las personas más necesitadas del Distrito, atendiendo especialmente con el reparto en forma gratuita de panetones a dichos sectores, especialmente durante el mes de diciembre de cada año y mediante dicha acción se viene accediendo a los sectores con mayor necesidad de nuestra jurisdicción.

Que con Informe N° 035-2018-GM-MDCH, de fecha 06 de Setiembre de 2018, Gerencia Municipal pone en conocimiento y remite la Directiva N° 002-2018-GM-MDCH, referente a la fabricación y distribución de panetones por fiestas de Navidad y Año Nuevo, tortas para promociones escolares y adquisición de medallitas recordatorias.

Que la Municipalidad de Chorrillos viene realizando todos los años dicha labor social para la comunidad y para todos los hogares más humildes del Distrito de Chorrillos, llegando a ellos a través del reparto de panetones, asimismo de medallitas recordatorias a las promociones escolares del distrito, es por ello que a través de la Gerencia Municipal se ha presentado esta directiva para la elaboración y correcta distribución de panetones, tortas por parte de la Municipalidad en beneficio de la comunidad chorrillana.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la directiva fue aprobada por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal y se,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 002-2018-GM-MDCH, referente a la fabricación y distribución de panetones por fiestas de Navidad y Año Nuevo, tortas para promociones escolares y adquisición de medallitas recordatorias.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Proyección Social el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE

